



« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Ig.  
EXP.Nº 500 - 06 /2021.-

DECRETO Nº  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**2572**

-HF.-

15 ENE. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose ausentado de la Provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR, por razones oficiales, el día 12 de enero de 2021 y habiendo regresado el día 13 de enero de 2021;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del Titular, téngase por encargada la cartera de Hacienda y Finanzas y por cumplidas las funciones, a la señora Secretaria de Ingresos Públicos, C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI.

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

INTERVIENE
1º CONTROL <i>C.G.</i>
2º CONTROL <i>Cepell</i>
3º CONTROL <i>D.M.</i>
4º CONTROL
5º CONTROL

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR